



*Municipalidad de Presidente Perón
Provincia de Buenos Aires*

Guernica, 28 de junio de 2013.-

VISTO:

Que la Secretaría de Gobierno manifiesta la necesidad de contar con una fotocopidora para la realización de las copias de las diferentes áreas a su cargo y a fin de agilizar trámites inherentes a la misma, y

CONSIDERANDO:

Que, la insuficiente cantidad de fotocopadoras existentes en esta Municipalidad, no puede destinarse a los fines arriba mencionados, dado que se encuentra en deficiente estado de funcionamiento y solo pueden ser utilizadas para realizar pequeñas cantidades de copias,

Que la Secretaría de Hacienda informa que ha recibido una oferta que estima conveniente y que permite la contratación directa;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1º: Contrátase a partir del **1º de julio de 2013 y hasta el 30 de septiembre de 2013** al señor **Norberto Raúl Pérez**, DNI. N° 14.142.008 domiciliado en calle Dr. Melver N° 396, LLavallol, de la Ciudad de Lomas de Zamora, para la provisión de alquiler de una máquina fotocopidora Marca KONICA MINOLTA C 200, con controlador para 800 copias mensuales, para realizar copiado de documentos inherentes al diligenciamiento de cuestiones o trámites de las áreas dependientes de la Secretaría de Gobierno.-

ARTICULO 2º: Estipúlase el arrendamiento dispuesto en el Artículo 1º, por un valor total de **Pesos Siete Mil Doscientos (\$ 7.200,00)** pagaderos en tres (3) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400)** cada una. El pago del servicio corresponderá a facturaciones realizadas que serán mensuales a mes vencido. Superando la cantidad de copias mencionadas en el artículo 1º, se abonará un excedente de \$ 3 por copia, los que serán abonados en la siguiente facturación.

ARTICULO 3º: Notifíquesele al interesado, tome razón la Secretaría de Hacienda, Dirección General de Contaduría y la Tesorería Municipal.-

ARTICULO 4º: Comuníquese, regístrese, archívese.-


FERNANDO PABLO ORTEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO INTERINO
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN




Alfonso Anibal Pecuelro
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN

Dec. N° 1040.-